

ASUNTO

Autorización para contratar los trabajos de Reparación de Losa de Azotea de la Casa de la Cultura Jurídica en Colima, Colima, a través del procedimiento de adjudicación directa.

ANTECEDENTES

El Programa Anual de Necesidades 2023 de la Casa de la Cultura Jurídica en Colima, Colima, contempla la contratación de los trabajos de Reparación de Losa de Azotea, para lo cual se tomarán en cuenta las siguientes consideraciones:

- 1) Que la Dirección General de Infraestructura Física, a través del Sistema para el Seguimiento de la Elaboración y Costeo de Catálogos de Conceptos, el día 7 de agosto del año en curso, puso a disposición de esta sede, el catálogo de conceptos, especificaciones y notas importantes, así como el costo estimado para la contratación de los trabajos de Reparación de Losa de Azotea de la Casa de la Cultura Jurídica en Colima, Colima; así mismo, el día 24 de agosto, se recibió la actualización al costo estimado de dichos trabajos.
- 2) Se realizó invitación a seis prestadores de servicios: Master Ingeniería y Construcción; Renova. Renovación de Espacios; Constructora y Arrendadora Caver; Ing. José de Jesús Navarro Molina; Ing. Néstor Alberto Aguirre Juárez; e Ing. Miguel Ernesto Flores Contreras.
- 3) Se realizó visita al inmueble y Reunión de Trabajo virtual para aclarar dudas con personal de la DGIF, en fecha 15 de agosto de 2023.
- 4) Se recibieron dos propuestas, conforme a los plazos y requerimientos técnicos estipulados en la Reunión de Trabajo del día 15 de agosto de 2023 y en el catálogo de conceptos, especificaciones y notas importantes.
- 5) Con las cotizaciones presentadas, se elaboró el dictamen resolutivo técnico y la tabla comparativa de precios necesarios para emitir el presente acuerdo.

JUSTIFICACIÓN

Mantener en condiciones óptimas las instalaciones de la Casa de la Cultura Jurídica "Miguel González Castro" en Colima, Colima, para brindar un servicio de calidad a los usuarios y asistentes.

FUNDAMENTO

Con fundamento en los artículos 43 fracción V, 46, 47, 95, 96 Y 97 del Acuerdo General de Administración XIV/2019. Artículo 6 del Acuerdo General de Administración VII/2008. Artículo 45 del Acuerdo General que establece las Bases para que en el Poder Judicial de la Federación, las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

COMPARATIVO DE COTIZACIONES

Nombre de la Empresa		Conceptos a Cotizar	DICTAMENES RESOLUTIVOS	
			Técnico	Económico (tabla comparativa de precios)
Néstor Alberto Aguirre Juárez		8 de 8	FAVORABLE	FAVORABLE
Master Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.		8 de 8	FAVORABLE	FAVORABLE

RESOLUTIVO

En consideración al dictamen resolutivo técnico y la tabla comparativa de precios que se acompañan y en virtud de haber cumplido con los requerimientos técnicos establecidos en el catálogo de conceptos, especificaciones y notas importantes emitido por la Dirección General de Infraestructura Física, así como lo establecido en la Reunión de Trabajo virtual del día 15 de agosto de 2023, haber prestado sus servicios en esta sede con anterioridad de manera satisfactoria y sin contratiempos, además de existir la presunción de certeza de que el prestador de servicios cumplirá dentro del plazo establecido las obligaciones que asumirá con la firma del instrumento jurídico correspondiente y que su propuesta representa la mejor oferta económica para la institución, la Casa de la Cultura Jurídica en Colima, estima procedente autorizar la adjudicación de los trabajos a:

Empresa	Costo	I.V.A	Total	UMAS
MASTER INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$ 92,909.40	\$ 14,865.50	\$ 107,774.90	895.60

CONSIDERACIONES

Para la formalización de la presente contratación, se elaborará en SIA el contrato simplificado correspondiente. La ejecución de los trabajos será de 45 días naturales, contados a partir del día siguiente hábil a la formalización (firma) del Contrato Simplificado, por parte del prestador del servicio. Se realizará el pago del 100% posterior al término y aceptación de los trabajos. Contando con garantía por dos años.

ELABORÓ

AUTORIZÓ

LICDA. ANA REGINA SOLÓRZANO MOROS
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CASA DE LA CULTURA
JURÍDICA EN COLIMA

LICDA. ELBA LETICIA BARRAGÁN CÁRDENAS
DIRECTORA DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN
COLIMA

07QmDrij3ip6ATgYrZ1b4llrCzdA41K9oX7CF73Y5gw4=